

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
11 de octubre de 1945, de acuerdo con
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso chileno	35,70	36,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 2 de febrero de 1939, señalado con el número 887, comprensivo de 6.500 francos nominales en títulos de Renta Francesa 4,50 por 100, 1932 «B», a favor de don Vicente Alberca García, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

3.962-O

y 2.ª 11-10-45

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Herederos de Manuel Piñol Llop.

Objeto de la industria: Reconstruir, con iguales elementos que ya poseía, su fábrica de harinas denominada «Santo Domingo», en el pueblo de Rasquera, de esta provincia.

Producción: La capacidad máxima de producción se calcula en la molturación de 6.000 kilogramos de trigo por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo).

Tarragona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.975-O.

AYUNTAMIENTO DE ILLUECA

(Zaragoza)

Anuncio

Transcurridos que han sido con exceso el plazo de treinta días que se concedieron, mediante anuncios que se hicieron públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de abril de 1945, número 81, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes, número 105, por los que se interesaba se procediese a cerrar con pared todos los huecos de puertas y ventanas hasta la altura de tres metros de este edificio, por sus cuatro extremos, así como la parte de tapia o corral de ésta, ya que en caso contrario estas obras serían ejecutadas por este Ayuntamiento, cobrando el total importe de los gastos de materiales y mano de obra de albañilería, por la vía administrativa de apremio, fundada en razones de ornato y salubridad de la población de esta villa, ya que este edificio actualmente lo vienen ocupando indebidamente para albergue gente indigente y menesterosa, que viene a ésta a implorar la caridad pública, utilizando éste sin autorización previa de esta Alcaldía ni de ninguna otra autoridad competente, pudiendo éstos, en el mejor de los casos, dejar alguna epidemia infectocontagiosa, de la casa llamada «Mediano», sita en la calle del Llano, sin número que la distinga, que linda toda ella: por la derecha, entrando, con solar de Eleuterio Pérez Chueca; por la izquierda, camino que conduce a las Navillas y otras propiedades; por la espalda, propiedad de Vicente Asensio Galindo o de Eleuterio Pérez Chueca, y por el frente, carretera de Mores Aranda a Ventas de Ciria y calle del Llano, y siendo que hasta la fecha dichas obras no se han ejecutado, procedía que por esta Alcaldía se impusiese a los contraventores, toda vez que ha pasado el plazo que al efecto se concedió para hacer la tapia o cerrar de pared el edificio antes mencionado a la altura que se dispuso, con multa de diez pesetas que autoriza el artículo 145 de la vigente Ley Municipal, que deberá hacer efectiva en el plazo de ocho días en esta Alcaldía, y a su vez esta Corporación, en vista de tal negligencia y abandono, enviará operarios que realicen dichas obras, cuyo coste se ha de cobrar a los interesados del expresado inmueble, utilizando la vía administrativa de apremio, por constituir débito a favor de los fondos municipales, que por de pronto han de anticipar el dinero necesario para cumplir el acuerdo de la Corporación.

Y para que sirva de notificación en forma, en virtud de ignorado paradero de los dueños del expresado edificio y solar de éste, se extiende el presente en Illueca a 21 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Jesús Asensio.

1.659-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

De acuerdo con el artículo noveno de la vigente Reglamentación Nacional de Banca y disposiciones concordantes del Reglamento Interior del Banco Zaragozano, se convoca a oposición para cubrir cuarenta plazas de personal auxiliar administrativo, masculino, para la Central y Sucursales de Banco, con el sueldo, pluses y pagas extraordinarias reglamentarios.

Se observarán las disposiciones vigentes relativas a la provisión de plazas por caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

Las condiciones generales para poder concurrir son:

- 1.ª Nacionalidad española.
- 2.ª Edad: de dieciséis a veinticinco años.
- 3.ª Buena conducta.

Queda exceptuado del límite de edad el personal subalterno que preste servicio en la Entidad y los auxiliares interinos, que podrán concurrir en todo caso.

Los requisitos primero y segundo se acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad, en su caso, y el tercero por certificación expedida por el Alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas y certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los que aleguen su condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, deberán presentar, además de los anteriores, el documento que acredite dicha condición.

Toda esta documentación, en unión de la instancia, debidamente reintegrada, deberá remitirse al Jefe de Personal del Banco Zaragozano. Coso, 47 y 49. Zaragoza» antes del día 10 de diciembre de 1945, pudiendo hacer el envío por conducto de cualquier oficina de esta Entidad.

El día 22 de diciembre siguiente se hará pública en todas las Sucursales y Agencias del Banco la relación de los señores admitidos en principio a la oposición por reunir las condiciones generales exigidas.

Dichos señores, a fin de someterse a un reconocimiento médico, deberán presentarse, sin más aviso, el día 7 de enero de 1946, a las diez de la mañana, en una de las oficinas del Banco en:

Barcelona.—Ronda de la Universidad, número 35.

Calatayud.—Dato, 8.

Cuenca.—Avenida de José Antonio, números 41 y 43.

Guadalajara.—Teniente Figuerola, números 4 y 6.

Haro.—Plaza de la Paz, 18.

Madrid.—Alcalá, 10.

Reus.—San Juan, 12 y 14.

Zaragoza.—Coso, 47 y 49.

La relación de los definitivamente admitidos a la oposición, como consecuencia de haber superado el reconocimiento facultativo, se publicará en la oficina respectiva el día 16 de enero de 1946.

Los exámenes comenzarán el día 26 de enero siguiente, a las quince treinta horas.

Las pruebas de suficiencia y su calificación se ajustarán al programa mínimo redactado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa, aprobado por la Dirección General de Trabajo. Los opositores podrán adquirir ejemplares de dicho programa en cualquiera de las oficinas del Banco.

Los ejercicios se llevarán a efecto simultáneamente en las oficinas del Banco establecidas en Barcelona, Calatayud, Cuenca, Guadalajara, Haro, Madrid, Reus y Zaragoza.

Los solicitantes, en su instancia, harán constar en qué plaza de las enumeradas desean ser reconocidos por el Médico y realizar los exámenes.

Los opositores aprobados serán nombrados aspirantes, ocupando las plazas por riguroso orden de puntuación, a medida que vayan produciéndose las vacantes. Si éstas corresponden a zona distinta de aquella en la que actuó el opositor, éste podrá no aceptarla, quedando en expectación de destino hasta tanto se produzca la primera vacante de su zona. En todo caso, los opositores que aprueben y estén movilizados no tomarán posesión de su empleo hasta que sean desmovilizados.

Zaragoza, 5 de octubre de 1945.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.
3.998-P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.
Cedaceros, 10, Madrid.

Amortización de Obligaciones y pago de cupón

A partir de 1 de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano y todas sus Sucursales y Agencias pagarán el importe de las obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de este Ilustre Colegio don Luis Hernández González, en el día de hoy, correspondientes a la primera emisión de esta Sociedad, de fecha 8 de abril de 1921, cuya numeración es la siguiente:

31 a 35, 38 y 39, 87 a 90, 125 y 26, 128 292 a 94, 296 a 99, 551 a 55, 557 a 59, 771 a 78, 780, 802, 1.031 a 34, 1.037, 1.039, 1.097 y 98, 1.100, 1.112, 1.115 a 19, 1.122 y 23, 1.125, 1.127 a 30, 1.175, 1.178, 1.281, 1.283 a 85, 1.287 a 89, 1.321 a 25, 1.327, 1.329, 1.476 y 77, 1.479, 1.522, 1.571 a 73, 1.575 y 76, 1.578 y 79, 1.821 a 24, 1.826 a 29, 1.847 a 49, 1.854 a 57, 1.859, 1.875 a 80, 1.891 a 94, 1.896 a 99, 1.941, 1.943 a 47, 1.949 y 50, 1.961 y 62, 1.964 a 67, 1.969, 2.055 a 59, 2.241, 2.243 a 45, 2.248, 2.311 a 13, 2.315 a 19, 2.344, 2.346, 2.348 y 49, 2.395 y 96, 2.431, 2.433, 2.435 a 40, 2.443 a 48, 2.511 y 12, 2.514 a 17, 2.519, 2.531 y 32, 2.534 a 36, 2.539 y 40, 2.631, 2.633 y 34, 2.637 a 39, 2.666 y 67, 2.669, 2.691 a 93, 2.696 y 97, 2.699 y 709, 2.711 a 14, 2.716, 2.718 y 19, 2.764 a 69, 2.941, 2.943 a 59, 3.031 a 36, 3.038 y 39, 3.072 a 79, 3.311 a 14, 3.317 y 19, 3.491, 3.493, 3.495, 3.497, 3.499, 3.522 a 24, 3.526 a 28, 3.530, 3.927 y 28, 3.981 a 84, 3.986 a 89, 4.118 a 20, 4.289, 4.502, 4.504, 4.506, 4.509, 4.523 a 25, 4.527, 4.529, 4.651 a 53, 4.655 a 60, 4.821 y 22, 4.824 a 27, 4.829 y 30, 5.101 a 5, 5.107 y 8, 5.110, 5.199, 5.301 a 7, 5.309, 5.341 a

43, 5.345 a 50, 5.492 a 96, 5.498 a 593, 5.506 a 10, 5.616 a 19, 5.685 y 86, 5.688 a 99, 5.741, 5.743, 5.747, 5.749, 5.751 a 53, 5.755, 5.757 a 60, 5.803 a 8, 5.841, 5.843 a 45, 5.847 a 50, 5.951 a 57, 5.959, 6.161, 6.165, 6.184 a 87, 6.189, 6.443 y 44, 6.448, 6.450, 6.491 a 94, 6.496 a 99, 6.550, 6.572 a 75, 6.577 a 79, 6.703, 6.706 a 11, 6.714, 6.716 a 18, 6.771, 6.773 a 75, 6.777, 6.780, 6.911 a 13, 6.915 y 16, 6.918, 6.920 y 21, 6.923 y 24, 6.926 a 30, 7.032, 7.034 a 38, 7.040, 7.191 y 92, 7.194 a 200, 7.237 a 39, 7.471 y 72, 7.474, 7.476 a 80, 7.674 a 79, 7.694 a 97, 7.699, 7.786 a 88, 7.968 y 69, 8.002 y 3, 8.006, 8.008 y 9, 8.071, 8.073 y 74, 8.076, 8.078, 8.121 a 23, 8.125 a 29, 8.342 y 43, 8.345 a 50, 8.361 a 63, 8.365, 8.369, 8.770, 8.884 a 88, 8.891 a 93, 8.899, 8.902 y 3, 8.906, 8.908, 9.178 y 79, 9.552 a 56, 9.558 a 61, 9.563 a 65, 9.567 a 70, 9.761, 9.763 y 64, 9.766 y 67, 9.811 y 12, 9.813 y 14, 9.816 y 17, 9.819 y 20, 9.863 a 69, 9.901 a 5, 9.909, 9.921 a 29, 9.959, 9.980.

Asimismo pagarán los expresados Bancos, desde la fecha indicada, el cupón número 48 de las Obligaciones de la referida emisión.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.991-P

COMPANIA ANONIMA DE ABONOS MINERALES

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía Anónima de Abonos Minerales» para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, plaza de Cataluña, número 6, el día 29, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, y una hora más tarde, de segunda convocatoria. De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el orden del día para dicha Junta se exhibirá al que acredite su calidad de accionista con derecho a voto.

Barcelona, 4 de octubre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.988-P.

FINCAS INMUEBLES, S. A. (FISA)

Convocatoria

El día 12 de noviembre de 1945, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, número 20, la Sociedad «Finca Inmuebles», Sociedad Anónima (F. I. S. A.), por acuerdo de la Gerencia, celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la disminución del capital. Lo que se avisa a los señores accionistas, rogándoles su puntual asistencia.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Secretario, Luis Prat.

3.995-P.

C. A. E. S., COMPANIA ANONIMA DE ELECTRO-SOLDADURA

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, para la modificación de los artículos de sus Estatutos referenciados en el orden del día, para el día 21 de octubre de 1945, a las doce horas.—El Secretario, Manuel Arriaza Moreda.

3.989-P.

VOLTA, SOCIEDAD ANONIMA

Cedaceros, 10, Madrid

Amortización de obligaciones y pago de cupón

A partir de primero de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano y todas sus Sucursales y Agencias pagarán el importe de las obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de este Ilustre Colegio don Luis Hernández González en el día de hoy, correspondientes a la cuarta emisión de esta Sociedad, de fecha 1.º de abril de 1932, cuya numeración es la siguiente:

61 al 80, 1.761 al 80, 2.081 al 100, 4.501 al 20, 4.541 al 60, 5.401 al 20, 6.241 al 60, 6.321 al 40, 9.961 al 80, 11.061 al 80, 11.621 al 40, 11.681 al 700, 12.761 al 80, 13.041 al 60, 13.161 al 80 y 14.581 al 600.

Asimismo pagarán los expresados Bancos, desde la fecha indicada, el cupón trimestral número 54 de las obligaciones de la referida emisión.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.990-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Getafe

Por el presente se publica y notifica a José Sánchez Díaz, cuyo domicilio y paradero se desconoce, que la Sala Segunda del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas ha dictado auto sobreescribiendo el expediente que con el número 35 de 1943 se le instruye.

Getafe, 22 de febrero de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.

24.151.

Haro

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en el expediente número 1.097 de 1940, instruido contra Eleuterio Ledesma Castro, vecino de San Asensio, ha recaído auto de sobreescribiendo, habiendo adquirido el presunto inculcado, hoy en ignorado paradero, la libre disposición de sus bienes, entendiéndose cancelados todos

los embargos y retenciones en los mismos trabados, requiriéndose a referido inculcado para que, en término de ochó días inste lo que a su derecho convenga, al objeto de poderle hacer entrega de los bienes que actualmente obran en poder del Depositario Administrador, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá al archivo de las actuaciones.

Haro, 15 de diciembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Felipe Rodrigo.

32.952.

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en el expediente instruido contra Pablo Alvarez Canal, vecino de Casalarreina, hoy en ignorado paradero, ha recaído auto de sobreseimiento, habiendo adquirido el mismo la libre disposición de sus bienes, entendiéndose cancelados todos los embargos y retenciones en ellos trabados; requiriéndole para que, en término de ocho días, inste lo que a su derecho convenga, al objeto de poderle hacer entrega de los bienes que actualmente obran en poder del Depositario Administrador, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá al archivo de las actuaciones.

Haro, 7 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, Felipe Rodrigo.

1.309.

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1939:

103, Gregorio Marroquín Caño, de Galbarruli.

De 1940:

946, Manuel Jiménez Torres, de Briones.

947, Juan Alonso Araña, de Treviana.

957, Máximo Ruiz Peoña, de Briones.

958, Arturo Pérez Villar, de ídem.

960, Ignacio Fernández Fernández, de Villalba de Rioja.

968, Víctor Losa Corral, de Treviana.

969, Lázaro Sagredo Herмосilla, de ídem.

972, José Hernández Arce, de ídem.

1.051, Santiago Ortiz Güemes, de ídem.

1.054, José Pérez Visaira, de San Asensio.

1.057, Avelino Moral Requeta, de ídem.

1.063, Conrado Monasterio Arcos, de ídem.

1.074, Fernando Pérez Villaley, de Treviana.

1.075, Luis Noguera Lecea, de San Asensio.

1.081, Manuel Fresno Martínez, de Sajazarra.

1.085, Emilio Alonso López, de Treviana.

1.087, Román Ruiz Arnáez, de ídem.

1.088, Francisco Díaz Suso, de Briones.

1.090, Moisés Gallego Noguera, de San Asensio.

1.091, Paulino Abalos Ruiz, de San Asensio.

1.100, Cecilio Tobía Alonso, de ídem.

1.101, Teodoro Martínez García, de ídem.

1.134, Julio López Davalillo, de Rozendo.

1.142, Longinos Villaley Alonso, de Treviana.

De 1941:

303, Hipólito Alonso Arce, de Cuzcurrita.

318, Canuto Güemes García, de San Vicente de la Sonsierra.

375, Faustino Serrano Díaz, de Tirgo.

371, Román Martínez Bóveda, de Treviana.

390, Gregorio Ibaibarriaga Perea, de Briones.

393, Juan García Castillo, de Treviana.

529, Juana Santamaría López, de ídem.

536, Emilio Abalos Miguel, de San Asensio.

540, Severiano Sodupe Abalos, de ídem.

541, Manuel Nanclares Peña, de ídem.

544, Vicente Rojas Carbonera, de ídem.

751, Pablo Ruiz Alonso, de Treviana.

753, Martín Mardones Chávarri, de ídem.

755, Claudio Cantabrana Cantabrana, de Treviana.

756, Tomás Gamarra López, de Briñas.

757, Narciso Ruiz Olalla, de Treviana.

824, Victoriano Ruiz López, de Treviana.

825, Cayo Barriocanal Ibeas, de Tirgo.

827, Santiago Caño Briñas, de Villalba de Rioja.

829, Sabino López Davalillo, de Rozendo.

1.105, Pedro Ameyugo Bóveda, de Fonsaleche.

1.126, Cipriano Corral Losa.

De 1942:

94, Luciliano Visaira Noguera, de San Asensio.

136, Bonifacio Blanco Zuazo, de ídem.

149, Ángel Martínez Armentia, de Treviana.

259, Longinos Nieva Busto, de Haro.

De 1944:

4, Lucio Ruiz Díaz, de Briones.

5, Nicolás Díaz Losa, de ídem.

9, Emiliano Gómez Villalonga, de Fonsaleche.

15, Eleuterio Ledesma Castro, de San Asensio.

22, Domingo Acedo Villanueva, de Haro.

Haro, 4 de agosto de 1945.—El Juez, Felipe Rodrigo.

27.598, 27.600, 32.953 y 6.327.

HJAR

Don Justo Moso Laborda, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que el expedientado Vicente Rodrigo Garralaga, mayor de edad y vecino de Albalate del Arzobispo, ha abonado la totalidad de la sanción económica que le fué impuesta, por lo que

éste ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Hjar, 3 de marzo de 1945.—El Juez, Justo Moso.—El Secretario accidental, (ilegible).

2.149

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Criado de la Torre contra don Manuel Serra Candéas, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas, intereses y costas, ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, hacer un segundo llamamiento al demandado referido para que dentro del término de cinco días comparezca en los expresados autos personándose en forma.

Y en su virtud, por desconocerse el actual domicilio de don Manuel Serra Candéas, se le emplaza por medio del presente para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los autos de que se trata, personándose en forma, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda y previniéndole que la copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

3.087-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de «El Hogar Español», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor González Hernán, contra don Miguel Marín Jiménez, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, por un total de cuarenta y cinco mil pesetas, con garantía hipotecaria de una casa en construcción, sita en término de Vallecas, al sítio denominado de Palomar de Rivera, calle del Sol y Ortega, número cuarenta y tres, que consta de tres pisos o plantas, y linda: por su frente, al Sur, con la expresada calle en línea de diez metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros cuarenta y cinco centímetros, y por el fondo, al Norte, en línea de diez metros, con terrenos de la Excm. Sra. Vizcondesa de Eza.

En aludido procedimiento se encuentra aportada la certificación prevenida en la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia: Juez, señor Serra.—Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto diligenciado que le acompaña, que se una a los autos de su razón, como se solicita, notifíquese la existencia de este procedimiento a la representación legal del Banco Hispano Americano, en su domicilio de plaza de Canalejas, número 1, y a don José Peral Gómez, casado con doña María Gómez Abad, mayores de edad, industriales y vecinos de esta capital; a don Mariano Gómez Gutiérrez, casado con doña Carmen Fernández Ortiz, y a don Vicente Gómez Gómez, casado con doña Carmen Alvarez Martínez, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, como acreedores posteriores, a fin de que satisfagan, si les interesare, antes del remate, el importe del crédito, intereses y costas, y se subroguen en los derechos del actor en estos autos.—Lo mandó y firma el señor Juez. Doy fe.—Serra.—Ante mí, P. H. José Martínez. (Rubricado.)

Y con el fin de que se lleve a efecto dicha notificación en la forma acordada se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1945.—El Juez, Francisco de P. Serra. El Secretario judicial, P. H., José Martínez.

3.085-A. J.

MADRID

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso, en nombre de don José Espinar del Río García, natural de Granada, hijo de don Damián Espinar Hurtado y de doña Manuela García Molina y vecino de Madrid, presentó escrito exponiendo que el abuelo de su representado se apellidaba Espinar por parte de su padre y del Río por la de su madre, usando desde su infancia los dos apellidos, Espinar del Río, como si realmente fuese uno solo; que tan era así que sus hijos, cuando los tuvo, usaron como primer apellido o paterno Espinar del Río y como segundo o materno el de Hurtado; que esta situación y costumbre la ha mantenido también su poderdante, don José Espinar del Río García, quien utilizó siempre y utiliza como su primer apellido el de Espinar del Río, y como segundo el de García, que es el que le corresponde por su madre; aportando documentos, cuntas, pasaportes y certificaciones acreditativas de recompensas que le fueron concedidas con motivo del Glorioso Movimiento Nacional, en todos los cuales se consignan como sus apellidos los de Espinar del Río y García; por todo lo que solicitaba se declare haber lugar a la adición como uno solo del apellido Espinar del Río, para que figure como el primero de los que ha de usar, el solicitante, y el segundo García, para sí y para los sucesores legítimos que pueda tener.

Los que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juz-

gado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alberto García Martínez.

3.086—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de veinticinco de junio del corriente año, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael García García, natural de Madrid, hijo de José y Concepción, promovido por su esposa, doña Camila Serrat Prims, se ha acordado hacer pública la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose presente que éste es el primer edicto.

Barcelona, 21 de septiembre de 1945.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

1.404-A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, a escrito presentado por el Procurador don Santiago Gutiérrez Vidal, en nombre de don Miguel Guerrero Lozano, se ha tenido por solicitada la declaración del estado en suspensión de pagos del expresado señor Guerrero Lozano, habiéndose ordenado que queden intervinidas todas las operaciones del deudor y nombrado Interventor al acreedor don Heliodoro Garrido Conde.

Y para la debida publicidad, cumpliendo lo mandado expido el presente en Sevilla a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3.082-A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que por doña Paula Moreno López, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, se ha promovido en este Juzgado expediente con arreglo al artículo 409 del Reglamento Hipotecario, para que a dicha señora, como viuda y heredera del finado don Maximiliano Fernández de León, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, le sea devuelta la fianza que este señor tenía constituida en garantía de dicho cargo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, anunciar a medio de este primer edicto, la devolución de mencionada fianza, para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador de la Propiedad presenten en este Juzgado de Primera Instancia la reclamación consiguiente en el plazo de tres meses, siguien-

tes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Salamanca, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que los Registros de la Propiedad que fueron servidos por dicho señor Fernández de León son los siguientes:

Cervera del Río Alhama, Jarandilla, Piedrahita, Olivenza, Toro y Peñaranda de Bracamonte.

Peñaranda de Bracamonte, 28 de septiembre de 1945.—El Juez, José Pérez.—El Secretario (ilegible).

1.407-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Jaime Ferrer Amengual, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente a instancia de don Bernardo Serra Carbonell para que se declare el fallecimiento de su hermano germano Lorenzo Serra Carbonell, desaparecido de su domicilio hace unos treinta años, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jaime Ferrer. El Secretario (ilegible).

1.343-A. J.

Y 2.º 11-9-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento.

Juzgados militares

10.611

ESPINAR NÚÑEZ, Manuel; natural de Lora del Río, hijo de José y Vicenta, vecino de Carmona, calle Real, número 53, chófer, de treinta y un años; procesado y condenado en causa número 438 de 1943, por delito de injurias a la Justicia Militar; comparecerá ante el Juzgado Militar número 14, sito en la Capitanía General de la Segunda Región, plaza de España, Sevilla, en el término de treinta días.

7.334.

10.612

FERRANZ OVIEDO, Francisco; hijo de Alberto y Fernanda, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de La Coruña, casado, mecánico, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en el pueblo de Cee, partido de Corbubión (La Coruña); procesado en sumario número 180 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Jefes y Oficiales de Bilbao.

7.336.